



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 14 de Julio de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8233/22

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2818/2022 =

ARTÍCULO 1°: Establézcase la colocación de colilleros para filtros y colillas de cigarrillos en los espacios abiertos de acceso público de esparcimiento y recreación, y en el ingreso a edificios municipales.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la implementación de una campaña de concientización y difusión de la problemática que ocasiona la colilla o filtro de cigarrillo en el ámbito del partido de Bolívar.

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Ejecutivo municipal a celebrar convenios con las instituciones que considere necesarias para la disposición de los residuos originados por las colillas de cigarrillos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA